

NOTA DE PRENSA

Europa vota el 15 de julio restringir el uso de biomasa forestal para generar electricidad

COSE advierte de que eliminar las ayudas a la biomasa primaria aumentará el riesgo de incendios forestales en España

- La Confederación pide enmiendas que permitan contabilizar la biomasa primaria en el objetivo de las energías renovables
- Esta es una de las cuestiones contempladas en la Asamblea Anual de los propietarios forestales unidos en COSE, celebrada los días 6 y 7 en Castellar de la Frontera, Cádiz
- Otra de las medidas votadas y aprobadas fue la reivindicación de una mejora de la fiscalidad aplicable a la actividad selvícola
- Los selvicultores ven necesario liderar las cuestiones ambientales para hacer frente a las diferentes crisis actuales, como la energética y la climática

Madrid, 15 de junio de 2022. La Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España, **COSE**, celebró los pasados días 6 y 7 de junio en Castellar de la Frontera (Cádiz) su asamblea anual, en la que se reunieron representantes de las diferentes Comunidades Autónomas para hablar de los temas forestales más estratégicos para el sector. Una de las principales cuestiones abordadas fue advertir a las administraciones implicadas y sus responsables políticos de los graves riesgos que puede tener la eliminación de ayudas europeas a la biomasa primaria, aquellos residuos que resultan de las labores de gestión y mantenimiento de los montes. La Organización nacional representa a más de tres millones y medio de propietarios de montes privados del país, lo que supone una superficie forestal de unos 20,1 millones de ha (73 % del total nacional), los cuales sostienen la mayor parte de la actividad forestal y de la generación de recursos estratégicos para la sociedad y para la industria del sector.

La DG ENVI (Dirección General de Medio Ambiente) de la Comisión Europea ha propuesto una importante revisión de los criterios de sostenibilidad de la bioenergía.

Una de las medidas de la DG ENVI que quiere aprobar el próximo día 15 de julio será la de **restringir el uso de la biomasa forestal primaria** -es decir, los restos de la

selvicultura- para los objetivos de energía renovable. Según la DG ENVI, la biomasa primaria no se contabilizaría para el objetivo de energía renovable, y tampoco recibiría ninguna ayuda financiera.

Dado que en España la bioenergía de biomasa (madera) se basa en gran medida en los restos de las prácticas de gestión forestal (por ejemplo, los clareos), la preocupación de los selvicultores es evidente, pues si la biomasa se deja fuera del objetivo de energía renovables, se reducirían los incentivos para la **gestión forestal activa**. Y sin gestión forestal activa, se incrementaría de manera alarmante el riesgo de grandes incendios forestales.

Además, se frenaría la bioeconomía de los enclaves forestales, al disminuir una fuente de ingresos procedente de este recurso, y se agravaría la dependencia y pobreza energética, ya que tanto la biomasa primaria como secundaria son una importante solución climática por su papel en la sustitución de la energía fósil. Unido a todo ello, el aumento de biomasa forestal en los bosques sería un riesgo en términos de perturbaciones naturales (plagas y enfermedades) e impedimento a la regeneración. Y según las últimas investigaciones, un bosque menos gestionado es un bosque con menos absorción de CO2 y con más riesgo de sufrir incendios forestales.

A esto se le añade la compleja normativa y burocracia en la que se incurriría al incorporar más criterios específicos de sostenibilidad, que dificultarían aún más el desarrollo de una gestión forestal adecuada, con el riesgo de abandonar los montes y su actividad. Para terminar, dicha propuesta entra en conflicto con el propósito de *RePowerEU*, que pretende aumentar el objetivo de las energías renovables al 45%.

Por tanto, COSE **rechaza la idea de establecer categorías separadas para la biomasa primaria y secundaria, y pide enmiendas que permitan contabilizar la biomasa primaria en el objetivo de las energías renovables**. Es importante reconocer que el mercado ya garantiza que la madera de alta calidad se utiliza para productos de alto valor añadido, lo que significa que el sector de la energía de la madera no utiliza madera en rollo de alto valor como materia prima, uno de los temores de Europa. Hay que tener en cuenta, además, que la biomasa que se genera en muchos montes mediterráneos no encuentra otro destino que el de la bioenergía.

UNA FISCALIDAD FORESTAL

Otra de las cuestiones aprobadas en la Asamblea Anual fue la petición de una serie de propuestas fiscales que podrían revertir la situación de progresivo abandono de la actividad forestal. Estas propuestas tienen en cuenta la realidad de las actividades selvícolas como los largos turnos de producción y largos períodos de retorno de las inversiones, la falta de rentabilidad económica, las amenazas sanitarias y un alto riesgo

de incendio forestal que se acrecienta con veranos cada vez más calurosos, sequías o vendavales y con riesgos derivados de la propia realidad de un mercado a tan largo plazo. Según un informe del **Banco de España**, es “imprescindible” potenciar y mejorar

la fiscalidad medioambiental para que la economía pueda avanzar eficientemente y con menores costes en el proceso de transición ecológica.

Según esto, se presentaron las siguientes propuestas:

- Compatibilidad (bajo ciertas circunstancias) entre el Régimen de Estimación Directa y el Régimen de Estimación Objetiva
- Exención parcial de los ingresos por venta de madera de especies con turno de corta superior a los 30 años
- Dedución en el IRPF y en el IS por gastos e inversiones que realicen los selvicultores activos en la conservación, mantenimiento, mejora, protección y acceso del monte.

Una selvicultura activa beneficia a toda la sociedad: es un seguro para la generación de **empleo** y de **riqueza** en el entorno rural, un freno a **incendios** y **plagas**, y un medio de conservación y mejora de las funciones ambientales y sociales que desempeñan los bosques, esenciales para mantener la vida en el planeta y que, de momento, siguen sin ser retribuidos a los titulares de estos.

Por último, se propuso trabajar de forma conjunta para que se habiliten **mecanismos financieros que permitan aumentar la captación de CO2 de los sumideros de carbono** y que repercutan en la gestión del propietario, dando cumplimiento al artículo 6 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.